

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 17 JUL. 1996

VISTO el Libro denominado "Flores y frutos silvestres de la Tierra del Fuego" de autoría de la señora Graciela RAMAZZIOTTI, de esta Ciudad, reconocida ecologista y difusora de las bellezas naturales de nuestra Provincia; Y

CONSIDERANDO

Que habitualmente esta Cámara Legislativa entrega presentes protocolares a visitantes ilustres o autoridades, se ha tenido como iniciativa que a modo de recuerdo de su paso por nuestra Provincia y por la Cámara, la entrega de aquellos presentes que de alguna forma ponga de manifiesto el interés de la Legislatura por la difusión de nuestras bellezas, plasmadas a través de fotografías, libros etc.

Que en tal sentido, y como se hiciera con el Libro de Tierra del Fuego de la Dra. Lina JOVANOVIICH con fotografías originales de toda la Provincia y traducida en cinco idiomas, se procederá de igual manera con el Libro "Flores y frutos silvestres de la Tierra del Fuego" de la señora Graciela RAMAZZIOTTI.

Que se cuenta con las partidas presupuestarias para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABONESE la factura "C" N° 0000-00000026 de Antonio Oscar LOBO, de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00) por la adquisición de CIEN (100) ejemplares del Libro Flores y Frutos Silvestres de la Tierra del Fuego en carácter de presentes protocolares, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 113 /96.-

